



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 08 JUN 2024

RES. H. Nº

0688/24

Expte. Nº 4143/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Lorena Elena Sowa, DNI Nº 23.584.542, egresada de Profesora de Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Universidad Nacional de Salta), solicita inscripción fuera de término a la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la postulante expresa "*[...] dentro del ámbito laboral en el que me desempeño sería de gran utilidad adquirir conocimientos específicos en relación con los estudios sociales y a la conformación de la cultura [...] brindaría la posibilidad de que los equipos técnicos que tengo a mi cargo trabajemos desde una perspectiva más científica y también más humana*";

Que además explicita "*Como bien sabemos, la Provincia de Salta tiene un mosaico cultural variado donde se imbrican diferentes culturas y cuyo abordaje merece una sólida formación, con seriedad, a fin de diagramar y llevar adelante proyectos que tengan alto impacto social*";

Que también menciona "*es mi compromiso colaborar para el establecimiento de vínculos con la sociedad y la cultura desde el rol que ocupó en el Gobierno de la Provincia de Salta*";

Que por su parte la Administración informa que en coherencia con la Res. C.S. Nº 332/06 relativa a la carga horaria de carreras de grado y pre-grado y en consideración de la documentación presentada por la solicitante, el trámite debe seguir la vía de la excepción, según dispone la Ley de Educación de la Nación, Art. 39 bis y Res. CS Nº 326/05;

Que en vistas de lo informado el Comité hace lugar a la presentación y solicita la presentación de documentación a considerar en el marco de la norma mencionada para el caso de titulaciones como la presentada por la solicitante;

Que en tal sentido la postulante adjunta un plan de trabajo en donde considera "*Algunos interrogantes que visualizo se relacionan con la Línea de Investigación "Subjetivaciones, saberes y procesos formativos" del plan de estudios de la carrera a la que aspiro cursar [...] A lo largo de la cursada podré definir y acotar el objeto de investigación que me propongo, el que podría estar vinculado a mi desarrollo profesional, como Profesora de letras, inserta en el campo de la gestión y desarrollo de políticas públicas en la región, y como aporte novedoso a los estudios existentes en la materia*";

Que asimismo se incorporan avales en donde se señala "*La Prof. Lorena Sowa posee amplia trayectoria como docente, asesora en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta y un extenso conocimiento en la gestión pública, desempeñándose en diferentes cargos hasta asumir como Secretaria de Políticas Alimentarias de la Provincia de Salta, [con] la responsabilidad de ejecutar políticas públicas, sociales, de la economía social y alimentarias, como así también el abordaje territorial para los pueblos originarios, [se] destaca su labor en focalizar estas políticas en los sectores más vulnerables. Asimismo se menciona que la solicitante fue Consejera Superior[...]. Por su alto compromiso social y académico recomendamos aceptar su postulación*";

Que en la misma línea se expresa "*En un mundo dominado por el individualismo, la Prof. Sowa es una muestra permanente de lo contrario en cada lugar que desarrolla sus actividades, abraza sin escrúpulos la bandera de la solidaridad, con la convicción de que esta es el elemento esencial de la nueva sociedad que emerge. Los conocimientos que adquiera la llevarán a desarrollar su vocación por el saber y la aplicación de estos en la sociedad salteña*";





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0688/24**

Que el Comité Académico eleva Acta de Entrevista realizada con el postulante, de la que se desprende *"De la entrevista efectuada se aprecian las motivaciones para realizar la carrera, un compromiso social y una claridad respecto de la vinculación del Doctorado con el área laboral de la postulante, por lo cual cursar la carrera permitiría ampliar, profundizar y perfeccionar las líneas de trabajo que viene realizando. Por ello, este Comité considera que la postulante demuestra las aptitudes necesarias para cursar la carrera y un recorrido que avala la pertinencia de su admisión al Doctorado"*;

Que en igual sentido, se deja expresado *"Vista la solicitud de admisión por la vía de la excepcionalidad, luego del tratamiento de su legajo, analizando la documentación estipulada para proceder a la evaluación pertinente tal como está previsto por Res. CS N° 326/05, Res. CS N° 255/21 y Res. CS N° 256/21, el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura considera que de los actuado en la entrevista, la documentación presentada, y elementos aportados para la evaluación de su postulación, se constata que la postulante cumple con todos los requisitos: presenta un plan de trabajo fundamentado, con objetivos de su postulación, los que fueron ampliados durante la entrevista; presenta titulación vinculada a la carrera de doctorado; presenta dos cartas de aval de académicos reconocidos. En la entrevista además demuestra consistencia en su motivación y aptitudes para ser admitida en la carrera. Por todo lo expuesto, la postulante cumple con lo previsto en Res. CS N° 326/05 relativo a la instancia de evaluación, por lo cual se recomienda su admisión al Ciclo Básico del Doctorado en estudios Sociales y de la Cultura;*

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 206/24, en consideración de los argumentos vertidos y en vistas del cumplimiento de la Res. CS 326/05, recomienda hacer lugar al pedido de admisión excepcional solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/06/24)
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión excepcional y fuera de término de la postulante Lorena Elena Sowa, DNI N° 23.584.542, egresada de Profesora de Letras para la Enseñanza Media y Terciaria de la Universidad Nacional de Salta, en la carrera de posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a Lorena Elena Sowa, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa